



TRIBUNA

OPINIÓN

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 15 DE JULIO DE 2015



El molino de maíz



El PRI a la vanguardia



Dividir a la Iglesia, sobado argumento

33° C

HOTELES PLAZA CAMPECHE & PLAZA COLONIAL
01 800 000 PLAZA (75292)

Telemar

¿Anonimato o identificación?

Constante cambio con Internet

Tribuna, 6:00 am 6, 2015

Compartir [Twitter](#) [Compartir](#)



La vida en la red definitivamente cambió después de junio de 2013, cuando Edward Snowden revelara la primera oleada de información sobre espionaje gubernamental en la red. A partir de ese momento, se inició una discusión fuerte que ha modificado los parámetros de la expresión y la privacidad, de las facultades de las autoridades, del potencial grado de abuso de los cibercriminales y del desarrollo de tecnología más novedosa y seguridad por parte de las compañías de ese sector. Definitivamente, ahora estamos en un mundo que está demandando cambios profundos.

Un efecto claro de esta era post-Snowden, es la decisión tomada el 2 de junio pasado, por parte del Presidente y el Congreso de los EUA, de delimitar los poderes de la Agencia Nacional de Seguridad —NSA—, a través de la USA Freedom Act.

Un elemento clave de esta nueva ley es que retira a la NSA, la capacidad de almacenar los datos sobre las llamadas telefónicas de millones de estadounidenses y personas en el mundo, y coloca estos datos en manos de las

Noticias Relacionadas

- Dividir a la Iglesia, sobado argumento
- El PRI a la vanguardia
- El molino de maíz

compañías telefónicas.

Ahora, mantener el registro de las llamadas, es sólo una cara de un cuerpo geométrico con muchas de ellas, un poliedro en constante cambio.

Hay una tendencia riesgosa, y es que los gobiernos están solicitando a las compañías que proveen servicios de Internet y comunicación, la colocación de “puertas traseras” a los servicios o equipos encriptados, con la finalidad de estar en la posición de identificar y espiar a criminales o potenciales terroristas, el problema es que los términos en que está siendo solicitado son tan amplios, que amenaza la seguridad de todos los usuarios de Internet y los hace vulnerables a todo tipo de ataques cibernéticos.

El fenómeno que describimos es complejo, la respuesta diametralmente opuesta de dos autoridades importantes a nivel internacional, lo confirman.

Lo Último

- Solicita FOB acordar día, hora fecha para presentar VI Info
- Con mañanitas a la Virgen arrancan las celebraciones
- González, culpable por crisis matarifes
- Producirá aire del Mar Caribe aumento de calor
- Roban lancha y motor en el muelle de San Román
- Protocolo de seguridad en aeropuerto

Lo Más Visto

Primeramente encontramos el informe de David Kaye —Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas para la libertad de opinión y expresión— para el cual, la encriptación y el anonimato en Internet es necesario para avanzar en materia de derechos humanos, especialmente la libertad de expresión.

Lejos de imponer maneras de intervenir, diría, estas libertades merecen una fuerte protección, porque así se permite a los individuos ejercer sus derechos de opinión y expresión en la era digital que vivimos. Todo esto fue expresado a través de un estudio dado a conocer a fines de mayo de este año por la ONU.

Por otro lado, está la Corte Europea de Derechos Humanos, la cual en días pasados liberó la sentencia de la Gran Cámara en el caso Delfi A.S. v Stonia, donde tuvo la oportunidad de referirse a este tema, a través de analizar el caso de la responsabilidad que tienen los sitios comerciales de Internet de noticias, sobre los comentarios anónimos que se hagan a esas noticias por parte de usuarios de sus servicios.

La CoEDH decidió que efectivamente —aunque quiso restringirlo al caso de Delfi A.S.— el portal debía ser considerado responsable por los efectos de los comentarios hechos por personas ajenas, en su portal, especialmente por mecanismos de seguridad virtual, que permiten el anonimato de los autores de dichos comentarios, o sea, para la CoEDH, en estas circunstancias, el que quiera hacer un comentario, tiene que hacerlo a nombre propio.

Sin duda, las dos anteriores son posiciones encontradas sobre la defensa o promoción de un derecho fundamental en la vida digital, la expresión.

Dirían algunos expertos que el anonimato permite la expresión libre en una carretera virtual profundamente intervenida por gobiernos, corporaciones, etc., lo cual se hace más necesario cuando se observa la importancia que la participación de la expresión ha tenido, en el desarrollo del proceso de democratización, transparencia, responsabilidad, existente en los últimos años.

Igualmente dirían otros, que el anonimato favorece la emergencia de fundamentalistas, terroristas, criminales, que aprovechan la falta de claridad para sacar adelante sus dañinas empresas.

¿Qué posición tomar? ¿Puede haber un justo medio? Preguntas, como se ve, de difícil solución. Sin embargo, ahí tenemos dos voces autorizadas que ponen elementos de autoridad para la discusión seria.

www.victorcolliiek.com

Víctor Collí Ek

Compartir [Twitter](#) [Compartir](#)

0 comentarios

Ordenar por [Destacados](#)



Agregar un comentario...

Facebook Comments Plugin



Solicita FOB acordar día, hora y fecha para presentar VI Info



Con mañanitas a la Virgen arrancan las celebraciones



González, culpable por crisis matorifes



Producirá aire del Mar Caribe aumento de calor



Roban lancha y motor en el muelle de San Román



Protocolo de seguridad en aeropuerto

Portada del Impreso



[Local](#) [Municipios](#) [Carmen](#) [Mundo](#) [Deportes](#) [Policía](#) [Sociedad](#) [Espectáculos](#) [Cultura](#) [Opinión](#) [Galerías](#) [Yucatán](#) [Suscripciones](#)

Organización Editorial del Sureste S.A. de C.V.
Calle Tamaulipas # 15-B, Col. Santa Ana
San Francisco de Campeche, México 24050.
contacto@tribunacampeche.com
981 816 63 13



[Aviso de privacidad](#)